



RESOLUCIÓN NÚMERO 439 DE

(22 de agosto de 2022)

Por la cual se acepta la renuncia a una servidora Pública de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, se vinculó en propiedad a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 01 de marzo de 1995, según Resolución No.138 del 22 de febrero de 1995, expedida por el Instituto Técnico Central.

Que, mediante comunicación de fecha del 16 de agosto de 2022, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0558-RC-2022, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, presentó renuncia al cargo de carrera Administrativa como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 10**, y al encargo en el empleo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 03**, del área de Egresados adscrita a Extensión y Proyección Social, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la Renuncia a **VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 51.620.400, al cargo de carrera Administrativa como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 10**, y al encargo en el empleo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 03**, en el área de Egresados adscrita a Extensión y Proyección Social, de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2° Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Vilma Consuelo Ángel Jiménez**.

ARTÍCULO 4° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ángela María Bautista García – Profesional Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano